

POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CREA OCCIDENTAL ZOMAC S.A.S. E.S.P.

NIT 901.682.887-1 · Anserma, Caldas · Versión 2.0 — Julio de 2026

1. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia estableció en el artículo 15 el derecho de protección de datos personales como el derecho de toda persona a conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en bases de datos públicas o privadas.

Mediante la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, el Congreso de la República reglamentó el mencionado derecho, al establecer las Disposiciones Generales para la Protección de Datos Personales en Colombia, igualmente reglamentada por los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014 (hoy incorporados en el Decreto Único 1074 de 2015), entre otros.

En cumplimiento de las anteriores disposiciones, CREA OCCIDENTAL ZOMAC S.A.S. E.S.P., identificada con NIT 901.682.887-1, consciente de la responsabilidad que le asiste en materia de Tratamiento de Datos Personales de los titulares, garantiza el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización respecto a las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en las bases de datos que la empresa ha recopilado para las finalidades previstas en la Ley y las autorizaciones respectivas, las cuales han sido tratadas conforme a lo establecido por el régimen nacional de protección de datos personales.

Para tales efectos, CREA OCCIDENTAL ZOMAC S.A.S. E.S.P. ha elaborado la presente POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, aplicable a todas las personas naturales o jurídicas que hagan tratamiento de los datos personales registrados en las bases de datos de la empresa, con el fin de proporcionar los lineamientos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección de datos personales. Los datos personales que la empresa obtenga en virtud de las operaciones que se soliciten o celebren serán tratados conforme a los principios y deberes definidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulen esta materia.

Para todos los fines pertinentes, el domicilio de CREA OCCIDENTAL ZOMAC S.A.S. E.S.P. será la Carrera 4 # 15 - 21, Anserma, Caldas; con notificaciones electrónicas en el correo: info@creaesp.com.

2. OBJETO

La presente Política tiene como objeto brindar la información necesaria y suficiente a los diferentes grupos de interés, así como establecer los lineamientos que garanticen la protección de los datos personales a través de los procedimientos de CREA OCCIDENTAL ZOMAC S.A.S. E.S.P., para de esta forma dar cumplimiento a la ley, a

CREA REGIONAL NIT 901.682.887-1	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: PCC Versión: 2.0 Fecha: 08/07/2026
--	--	--

las políticas y procedimientos de atención de derechos de los titulares, y a los criterios de recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión que se dará a los datos personales.

3. DESTINATARIOS

Esta política se aplicará a todas las bases de datos, tanto físicas como digitales, que contengan datos personales y que sean objeto de Tratamiento por parte de CREA OCCIDENTAL ZOMAC S.A.S. E.S.P., considerada como responsable.

La política está dirigida a que la ciudadanía en general tenga a su disposición la información necesaria y suficiente sobre los diferentes tratamientos y fines a los que serán sometidos sus datos, así como los derechos que, como titulares de datos personales, pueden ejercer frente a CREA OCCIDENTAL ZOMAC S.A.S. E.S.P. cuando esta tenga el rol de responsable del tratamiento.

Esta política es de obligatorio conocimiento y cumplimiento por todas las personas naturales o jurídicas responsables de la administración de bases de datos personales de CREA OCCIDENTAL ZOMAC S.A.S. E.S.P., en especial los administradores del manejo de bases de datos de la empresa y aquellos funcionarios y contratistas que reciben, atienden y dan respuesta, directa o indirectamente, a las peticiones (consultas o reclamos) de información relacionadas con la ley de protección de datos personales.

4. ALCANCE

- Dar un trámite expedito y legal a las diferentes solicitudes y reclamaciones hechas por los Titulares de la Información, así como por sus causahabientes u otra persona que cuente con la debida autorización.
- Dar cumplimiento a las exigencias de la normatividad vigente en materia de Protección de Datos Personales, así como a cualquier exigencia originada en el principio de responsabilidad demostrada.
- Brindar la debida protección a los intereses y necesidades de los titulares de la información personal tratada por CREA OCCIDENTAL ZOMAC S.A.S. E.S.P.

5. GLOSARIO

- **ACCESO RESTRINGIDO:** Nivel de acceso a la información limitado a parámetros previamente definidos. CREA OCCIDENTAL ZOMAC S.A.S. E.S.P. no hará disponibles Datos Personales para su acceso a través de internet u otros medios de comunicación masiva, a menos que se establezcan medidas técnicas que permitan controlar el acceso y restringirlo solo a las personas autorizadas.
- **ÁREA RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE DATOS:** Tiene como función la vigilancia y control de la aplicación de la Política de Protección de Datos Personales y la implementación del Programa Integral de Protección de Datos Personales.
- **ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y CONSULTAS:** Las peticiones, quejas, reclamos y consultas formuladas por los titulares de datos serán atendidas por el área jurídica de la empresa.
- **AUTORIZACIÓN:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de sus datos personales.

- **AVISO DE PRIVACIDAD:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de la política de tratamiento de información que le será aplicable, la forma de acceder a la misma y las finalidades del tratamiento.
- **BASE DE DATOS:** Conjunto organizado de Datos Personales que sean objeto de tratamiento. Incluye archivos físicos y electrónicos.
- **CALIDAD DEL DATO:** El dato personal sometido a tratamiento deberá ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. Cuando se esté en poder de datos personales parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error, CREA OCCIDENTAL ZOMAC S.A.S. E.S.P. deberá abstenerse de someterlos a Tratamiento, solicitando a su Titular la completitud o corrección de la información.
- **CIRCULACIÓN RESTRINGIDA:** Los datos personales solo serán tratados por aquel personal de CREA OCCIDENTAL ZOMAC S.A.S. E.S.P. o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades. No podrán entregarse Datos Personales a quienes no cuenten con autorización o no hayan sido habilitados por la empresa para tratarlos.
- **CONFIDENCIALIDAD:** Elemento de seguridad de la información que permite establecer quiénes y bajo qué circunstancias pueden acceder a la misma.
- **DATO PERSONAL:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entenderse el 'dato personal' como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).
- **DATO PÚBLICO:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **DATO SEMIPRIVADO:** Es aquella información que no es de naturaleza íntima, reservada ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como es el caso de los datos financieros, crediticios o de actividades comerciales.
- **DATO SENSIBLE:** Aquel dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- **DERECHO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:** En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Solo podrán tratarse aquellos datos que sean de naturaleza pública.
- **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento. CREA OCCIDENTAL ZOMAC S.A.S. E.S.P. actúa como encargado en los casos en los que realice el tratamiento de datos personales por cuenta de un responsable del tratamiento.

- **INFORMACIÓN DIGITAL:** Toda aquella información que es almacenada o transmitida por medios electrónicos y digitales, como el correo electrónico u otros sistemas de información.
- **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. CREA OCCIDENTAL ZOMAC S.A.S. E.S.P. actúa como responsable frente a todos los datos personales sobre los cuales decida directamente, en cumplimiento de las funciones propias reconocidas legalmente.
- **TITULAR:** Persona natural cuyos datos personales son objeto de Tratamiento.
- **TRATAMIENTO:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales que realice CREA OCCIDENTAL ZOMAC S.A.S. E.S.P., o los encargados del tratamiento, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

6. PRINCIPIOS RECTORES

a) Principio de Legalidad en Materia de Tratamiento de Datos: El Tratamiento es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, decretos reglamentarios y demás disposiciones que la desarrollen.

b) Principio de Finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.

c) Principio de Libertad: El Tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

d) Principio de Veracidad o Calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

e) Principio de Transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

f) Principio de Acceso y Circulación Restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. El Tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los Titulares o terceros autorizados.

g) Principio de Seguridad: La información sujeta a Tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

h) Principio de Confidencialidad: Todos los funcionarios y contratistas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligados a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al

CREA REGIONAL NIT 901.682.887-1	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: PCC Versión: 2.0 Fecha: 08/07/2026
--	--	--

desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma. CREA OCCIDENTAL ZOMAC S.A.S. E.S.P. se compromete a tratar los datos personales de los titulares de forma absolutamente confidencial, haciendo uso de estos exclusivamente para las finalidades indicadas, siempre que el titular no se haya opuesto a dicho tratamiento, e informa que tiene implantadas las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales.

i) Principio de Temporalidad: Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la finalidad, se procederá a la supresión de los datos.

j) Interpretación Integral de los Derechos Constitucionales: Los derechos se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los derechos constitucionales aplicables.

k) Principio de Necesidad: Los datos personales tratados deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades perseguidas con la base de datos.

l) Principio de Proporcionalidad: Ante la solicitud de suministro y entrega de información prevalecerá siempre la aplicación de razonabilidad y proporcionalidad.

7. CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS

7.1. DATOS SENSIBLES

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

7.1.1. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido.
- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado.
- El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica, adoptando medidas para la supresión de identidad.

7.1.2. AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE DATOS PERSONALES SENSIBLES

CREA OCCIDENTAL ZOMAC S.A.S. E.S.P. informará, a través de los diversos medios de obtención de la autorización, a todos sus titulares, que no están obligados a otorgar la autorización para el tratamiento de datos sensibles. En caso de tratamiento de datos relativos a la salud, se implementarán las medidas necesarias para proteger la confidencialidad. Los datos sensibles biométricos tratados tienen como finalidad la identificación, la seguridad y la adecuada prestación de los servicios.

7.2. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, la autorización deberá ser otorgada por el representante legal del niño, niña o adolescente, previo ejercicio del derecho del menor a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta su madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

8. TRATAMIENTO Y FINALIDADES

CREA OCCIDENTAL ZOMAC S.A.S. E.S.P. realizará operaciones que incluyen la recolección, almacenamiento, uso, circulación y/o supresión de datos exclusivamente para las finalidades autorizadas.

8.1. USUARIOS / CIUDADANÍA EN GENERAL

- Controlar las solicitudes relacionadas con los servicios prestados por la empresa.
- Remitir las respuestas de las consultas y derechos de petición.
- Adelantar los trámites, servicios y otros procedimientos administrativos.
- Adelantar el cobro de las obligaciones pendientes a favor de la empresa.
- Enviar comunicaciones y notificaciones de actos administrativos.
- Realizar campañas, actividades de divulgación y capacitaciones.
- Actualizar bases de datos y gestionar la información con proveedores y contratistas.
- Presentar informes a entidades externas (Ministerio de Vivienda, Superservicios, SIC, Contraloría, etc.).
- Evaluar la calidad de los servicios prestados.

8.2. COLABORADORES

- Cumplimiento de obligaciones legales y control del Sistema General de Seguridad Social.
- Publicar el directorio corporativo para contacto institucional.
- Tratamiento de datos biométricos para videovigilancia y seguridad.
- Gestión de procesos de selección y hojas de vida con acceso restringido.
- Gestión del proceso contable y presupuestal de la empresa.

8.3. PROVEEDORES / CONTRATISTAS

- Fines relacionados con procesos de selección y ejecución contractual.
- Trámites internos y cumplimiento de obligaciones contables y tributarias.
- Expedir certificaciones contractuales solicitadas.
- Mantener un archivo digital correspondiente a cada contrato.

9. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR Y AVISO DE PRIVACIDAD

9.1. MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN

CREA OCCIDENTAL ZOMAC S.A.S. E.S.P. solicitará la autorización previa, expresa e informada del Titular a más tardar en el momento de la recolección de sus datos personales, informándole las finalidades específicas del tratamiento. La autorización podrá otorgarse a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Por escrito, mediante formatos físicos de autorización dispuestos por la empresa.
- De forma verbal, en el marco de una conversación telefónica o de atención presencial, dejando constancia de ello.
- Por medios electrónicos, a través de formularios dispuestos en la página web www.creaesp.com, correo electrónico u otros canales digitales de la empresa.
- Mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización, las cuales no podrán consistir en el silencio del Titular.

9.2. PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN

CREA OCCIDENTAL ZOMAC S.A.S. E.S.P. conservará la prueba de las autorizaciones otorgadas por los Titulares utilizando los mecanismos técnicos y documentales disponibles, de manera que pueda consultarse con posterioridad. El Titular podrá solicitar copia de la autorización otorgada en cualquier momento.

9.3. AVISO DE PRIVACIDAD

Cuando no sea posible poner a disposición del Titular la presente Política de manera integral, CREA OCCIDENTAL ZOMAC S.A.S. E.S.P. informará mediante un Aviso de Privacidad la existencia de esta política, la forma de acceder a ella, la identificación del responsable, el tratamiento al cual serán sometidos los datos y las finalidades del mismo, así como los derechos que le asisten al Titular. La Política se encontrará publicada de forma permanente en la página web www.creaesp.com.

9.4. CASOS EN QUE NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de: información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; datos de naturaleza pública; casos de urgencia médica o sanitaria; tratamientos autorizados por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos; y datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

10. DERECHOS DE LOS TITULARES

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, el Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales frente a CREA OCCIDENTAL ZOMAC S.A.S. E.S.P. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento.
- Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la ley, previo agotamiento del trámite de consulta o reclamo ante el responsable.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

11. PROCEDIMIENTO PARA CONSULTAS Y RECLAMOS

Los Titulares, sus causahabientes o sus representantes debidamente acreditados podrán ejercer sus derechos a través de los canales de atención señalados en el numeral 15 de esta Política, conforme al siguiente procedimiento:

11.1. CONSULTAS

El Titular podrá consultar la información personal que repose en las bases de datos de la empresa. La consulta deberá contener, como mínimo, el nombre e identificación del Titular o de quien lo represente y el medio para recibir respuesta. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderla dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

11.2. RECLAMOS

El Titular que considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o que advierta un presunto incumplimiento de los deberes de la ley, podrá presentar un reclamo que deberá contener:

- La identificación del Titular y, en su caso, de su representante o causahabiente, con la acreditación correspondiente.
- La descripción precisa de los hechos que dan lugar al reclamo.
- La dirección física o electrónica para recibir notificaciones.
- Los documentos que se quieran hacer valer como soporte.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga «reclamo en trámite» y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles, la cual se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

11.3. REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD

El Titular o causahabiente solo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo directamente ante CREA OCCIDENTAL ZOMAC S.A.S. E.S.P.

12. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

CREA OCCIDENTAL ZOMAC S.A.S. E.S.P. podrá transferir y transmitir los datos personales a terceros con quienes tenga relación operativa. Cuando se transmita información a encargados dentro o fuera de Colombia, se celebrará un contrato de transmisión que contendrá:

a. Alcances del tratamiento	Definición precisa de las operaciones permitidas sobre los datos.
b. Actividades del encargado	Las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable.
c. Obligaciones del encargado	Los compromisos de seguridad, confidencialidad y respeto a los derechos del titular.

13. DEBERES DE CREA OCCIDENTAL ZOMAC S.A.S. E.S.P. COMO RESPONSABLE

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley y en la presente Política.

14. ACCIONES GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS

La protección de los datos personales involucra el uso adecuado de los sistemas de información, el almacenamiento seguro en entornos físicos y digitales con controles de acceso restringido, y la realización de copias de seguridad de la información.

15. ÁREA RESPONSABLE Y CANALES DE ATENCIÓN

Las solicitudes relacionadas con el ejercicio de los derechos de los Titulares serán atendidas por el área jurídica de la empresa y podrán ser dirigidas a los siguientes canales:

Dirección física	Carrera 4 # 15 - 21, Anserma (Caldas)
Teléfono	310 410 0678
Correo electrónico	info@creaesp.com
Página web	www.creaesp.com

16. VIGENCIA

La presente Política rige a partir de su fecha de expedición y deja sin efecto las versiones anteriores. Cualquier modificación sustancial será comunicada oportunamente a los Titulares a través de la página web www.creaesp.com y demás canales institucionales.

Las bases de datos en las que se registran los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta Política y mientras subsistan las obligaciones legales, contables, fiscales o administrativas que exijan su conservación. Una vez cumplidas esas finalidades y obligaciones, los datos serán suprimidos de las bases de datos, sin perjuicio del derecho del Titular a solicitar en cualquier momento su supresión, cuando proceda.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio
1.2	07/07/2023	Versión anterior del documento.
2.0	08/07/2026	Se incorporan los numerales de autorización del titular y aviso de privacidad, procedimiento para consultas y reclamos, y vigencia. Se corrige numeración de principios, se amplían deberes del responsable y se ajusta redacción general.